

10. Don Santiago Remacha Tejada.
11. Don Alfonso de la Fuente Mateo.
12. Don Clemente Guerra García.
13. Don Jesús Vecino Rodríguez.

Burgos, 8 de junio de 1981.—El Alcalde.—10.536-E.

17548 RESOLUCION de 8 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Paterna, referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal.

Autorizada la provisión libre de una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, según escrito número 560, de 14 de mayo de 1981, de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se procede a la convocatoria del concurso de méritos, con arreglo a las bases que siguen aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en 4 de junio de 1981.

Bases para la provisión en propiedad mediante concurso de la plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal

Primera.—La plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal será provista en propiedad, a través del concurso de méritos, conforme a lo establecido en el artículo 31, 3, del Decreto 3046/1977 que articula parcialmente la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 250-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta plaza tiene asignada la retribución de 391.248 pesetas anuales de sueldo base, más 16.200 de grado, correspondientes al nivel 6, incentivos, otros complementos y asignaciones que legalmente le correspondan o pueda acordar la Corporación.

Segunda.—Para tomar parte en el presente concurso será necesario:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, salvo que se compensasen los años que excedan con servicios efectivos prestados anteriormente a la Administración Local.
- 3.º Ostentar el grado de empleo de Cabo o superior en los Cuerpos de la Policía Municipal, la Policía Nacional, la Guardia Civil o en el Ejército; encontrarse en servicio activo en el momento de la publicación de la convocatoria y llevar más de cinco años de servicios en el grado de Cabo o superior.
- 4.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- 5.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado en el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Los aspirantes solicitarán tomar parte en el concurso, mediante instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, acompañando documento justificativo de los méritos que alegue, siempre que no consten en expediente de este Ayuntamiento, y acreditando haber ingresado en la Delegación Municipal 1.000 pesetas por derechos de examen y formación del expediente.

Cuarta.—El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y la relación de sus componentes será publicada a los efectos de reclamación.

Quinta.—Constituido el Tribunal, procederá a valorar los méritos de los concursantes, teniendo en cuenta la siguiente escala:

- a) La mayor antigüedad en el servicio en cualquiera de los Cuerpos a que se refiere la base 2.º-3.º, que se puntuará a razón de 0,12 puntos por año de servicio.
- b) Los servicios prestados además en propiedad en el Ayuntamiento de Paterna, que se puntuarán a razón de 0,6 puntos por año de servicios.
- c) Servicios prestados en el grado de Cabo o superior, a razón de 0,12 puntos por año de servicio.
- d) Mayor graduación alcanzada, valorándose a razón de 0,50 puntos por grado.
- e) Otros servicios al Estado provincia o municipio, que se valorarán discrecionalmente hasta un punto.
- f) Por desempeño de servicios en el Municipio de Paterna, en cualquiera de los Cuerpos descritos en la base segunda, a razón de 0,12 puntos por año.

Sexta.—La puntuación obtenida por los concursantes por los méritos específicos constituirá la puntuación definitiva, que servirá de base a la propuesta del Tribunal, sin que dicha propuesta pueda comprender mayor número que el de plazas convocadas.

Séptima.—Los concursantes propuestos deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento, entendiéndose que de no tomar posesión dentro del plazo señalado renuncian a dicho cargo.

En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta adicional a favor del concursante que siga en puntuación, y así sucesivamente, en caso necesario.

Octava.—Para lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y en las disposiciones sobre la materia de aplicación general.

Paterna, 8 de junio de 1981.—El Alcalde.—10.114-E.

17549 RESOLUCION de 9 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Majadahonda, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia, número 131, de fecha 4 de junio de 1981, publica íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de guardia de la Policía Municipal.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en la forma en que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Majadahonda, 9 de junio de 1981.—El Alcalde.—10.204-E.

17550 RESOLUCION de 9 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Vivero, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General y se designa el Tribunal para la misma.

Transcurrido el plazo de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de fecha 22 de abril de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 11 de mayo del año actual, y se designa como Tribunal para juzgar las pruebas selectivas, y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Blanco Casariego, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Abelardo A. Hervella Torrón, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Manuel Rozas Díaz, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de Lugo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Doña Angela María López Lage, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don Constantino Sierra Bustelo, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo, en representación del profesorado oficial.

Suplente: Don Francisco Javier Giménez Miralles, Secretario del Ayuntamiento de Cospeito.

Don Juan Ares Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Vivero, quien actuará a su vez como Secretario del Tribunal.

Suplente: Don Nicasio Fernández Seara, Administrativo del Ayuntamiento de Vivero.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Vivero, 9 de junio de 1981.—El Alcalde accidental, Abelardo A. Hervella Torrón.—10.004-E.

17551 RESOLUCION de 10 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Teruel, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto municipal.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha de hoy se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal, según las bases de la convocatoria aprobadas en sesión plenaria, de 27 de febrero pasado, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», número 33, de 18 de marzo último y su extracto en el «Boletín Oficial del Estado», número 101, de 28 de abril del año actual.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, se hace pública dicha lista provisional.